



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	María Victoria Saldarriaga Castaño y otros
Demandado	Jorge Alberto Botero Henao y otros
Radicado	No. 05001-31-03-005-2018-00618-00
Asunto	Reconoce personería – suspende proceso

Se reconoce personería al doctor Ricardo León de la Cruz Roldán Gaviria, abogado en ejercicio, para representar a las codemandadas Alianza Fiduciaria S.A y Jorge Alberto Botero Henao, en los términos del poder conferido.

Atendiendo la solicitud de suspensión del proceso que hacen los apoderados de las partes con el anterior escrito y dado que se acomoda a las exigencias de ley, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Suspende el presente proceso, a partir de la presentación de la petición, por el término solicitado, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2021. Art 161 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65953cd17a61fc3f11c9c84635b0339272ec599ba37795966974547f738cd542

Documento generado en 09/09/2021 02:30:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>